Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 18 de Julio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la respuesta a las observaciones del llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 426265** ----------

Observaciones:

1. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: La fecha fijada para tope de consulta no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. //

2. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos del SICP
Situación: Adenda de las bases y condiciones
Descripción: Las modificaciones a las bases y condiciones deben realizarse mediante adenda al pliego o carta de invitación.
Comentario: La convocante ha modificado la fecha tope de consultas de viernes, 16 de junio de 2023 - 12:00 a 10/07/2023 12:00 sin embargo dicha modificación no se ha consignado en la adenda remitida, ademas ya se encuentra fenecida.

Respuesta 1 y 2: Se aclara que la modificación realizada por esta Convocante en la Sección Visita al Sitio de ejecución del contrato es un "punto" (.), como se puede observar en la comparación de las versiones de los Pliegos 1 y 2.

Dicha modificación fue realizada a los efectos de habilitar la Sección "Adenda" y realizar la modificación de fecha y hora de recepción de ofertas y apertura en el SICP. En este sentido, esta Convocante ya ha cumplido con la etapa de visita al sitio de ejecución y no pretende recepcionar nuevas consultas, por lo que solicita considerar la Adenda solo en relación a la modificación del plazo para fecha y hora de recepción de ofertas y apertura.

Habiendo aclarado la situación, remitimos nuevamente la **Adenda N° 01** de Modificación de Fecha de Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado en referencia.

Lic. Rodrigo Miguel P[illegible]
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Gobierno Departamental De Cuazapá

Sin otro particular, y en espera de tratamiento favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

LIC. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC